



Río Grande, 19 de septiembre de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-73693-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para la Unidad de Química Clínica, solicitados por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 35/23, obrante en orden gen N° 11.

Que en orden gen N° 08 obra nota fundada donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la presente adquisición.

Que en orden gen N° 15 la Dirección Administrativa del Hospital Regional Río Grande autoriza el llamado a la compra directa por compulsión abreviada e indica encuadre legal.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización N° 21/23.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Servicios Sociales HRRG (578).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 221/23; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y Resolución S.G.S.A. N° 141/23.

Por ello:

LA JEFA DE DIVISION COMPRAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Compra Directa N° 21/23, por la cual se tramita la adquisición de insumos para Química Clínica, solicitados por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 35/23 en los términos establecidos en el inciso I) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la oficina de División Compras del Hospital Regional Río Grande dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y la hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 1964/23.-

HRRG
LC

Davila Belén
Leg. 36733892/00
Jefa Div. Compras
H.R.R.G

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CARRIZO LUCAS
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION CONTADURIA H.R.R.G.
19/09/2023 12:29